

QUILLOTA, 04 JUL. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 6850 / VISTOS:

1. Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N°623 de fecha 28 de Junio 2018; quien autoriza contratación de LORETO HERNANDEZ GAETE, RUT. N°16234409-9, a contar del 01 de Julio del 2018 y hasta el 31 de Diciembre del 2018, para cumplir funciones como Enfermera, con cargo al Presupuesto Municipal año 2018;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°148 de fecha 31 de Mayo 2018 solicitada en Ord N°617 de fecha 30 de Mayo del 2018;
4. Decreto Alcaldicio N°5899 de fecha 31 de Mayo del 2018 donde se informa continuidad del contrato de Loreto Hernandez Gaete;
5. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
6. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
8. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO:	APRUÉBASE CONTRATACIÓN:
DE	: LORETO HERNANDEZ GAETE
R.U.T.	: 16234409-9
ESTAMENTO	: ENFERMERO / A
CATEGORIA	: B
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 44
A CONTAR DE	: 01 DE JULIO DEL 2018 Y HASTA EL 31 DE DIEMBRE DEL 2018
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 14

SEGUNDO:
Subtítulo 21 ítem 21.

PAGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2018,

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CEH/nft

DISTRIBUCIÓN: 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3). 2.- Sr. Secretario Municipal. 3.- Interesado